Nota SUOC N° 216/2019

Asunción, 22 de julio de 2019

Ref.: LCO N° 01/2019 "Mantenimiento y Reparación de Bombas de Vacío Plurianual". ID N° 363362.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de justificar el motivo por el cual se adopta el contrato abierto para el presente llamado de conformidad al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018, con el fin de exponer cuanto sigue:

El Hospital del Trauma "Manuel Giagni" ha decidido adoptar la modalidad del "Contrato Abierto" para el llamado de referencia, debido a que no es posible definir con exactitud la cantidad de servicios que se requerirán para mantener en buen funcionamiento de los Equipos de Bombas de Vacío y Compresores de Aire del Hospital, para lo cual se consignan montos mínimos y máximos estimativos para los servicios de reparación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de bienes, con la provisión de repuestos requeridos para el efecto.

Cabe indicar que las bombas de vacío y los compresores en cuestión son utilizados continuamente, los 365 días del año (sin discriminar días feriados, asuetos, huelgas, entre otros). Los mismos son considerados indispensables y de uso constante por el servicio Médico para pacientes hospitalizados, en cumplimiento de los fines institucionales.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Myriam Cáceres E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección, Sub Unidad Operativa Sr. - H.T.
DGC